



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 367 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
19/10/2021

E.87.21 Sudocu - Contratación Directa N° 78/21 cuyo objeto es la " COMPRA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL - DRC" ADJUDICACION

VISTO, el expediente N° 87-2021-DDME-SAJI de fecha 15 de septiembre de 2021, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 296/21 de fecha 16 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición de la Secretaría de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 78/21 referente a la “Compra de Equipamiento Audiovisual - DRC”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP sistemas Digitales SRL y Nuñez Alfredo Roberto y Sipex Instalaciones SRL;

Que, del informe técnico elaborado por la Dirección de Relaciones Culturales surge que corresponde desestimar el renglón 12 de la Oferta presentada por la firma Sipex Instalaciones SRL por no cumplir las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado (posee una luminosidad inferior a la requerida);



Que, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico referido precedentemente, Informe Final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°78/21 cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Audiovisual - DRC”, en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15 y 16 a la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30-70708853-9), por un total pesos Seiscientos Veintitrés Mil Ochocientos Diez (\$623.810,00); en los renglones 7 y 20 a la oferta presentada por la firma Nuñez Alfredo Roberto (CUIT N°20-07803868-4), por un importe total pesos Ciento Un Mil Trescientos Seis (\$101.306,00) y en los renglones 6, 8 y 9 a la oferta presentada por la firma Sipex Instalaciones SRL (CUIT N° 30-71527644-1), por un total pesos Ciento Un Mil Sesenta y Siete con 49/100 (\$101.067,49), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar las oferta más convenientes en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, correspondería declarar desiertos los renglones 10, 11, 17, 18 y 19 por no haberse recibido ofertas para los productos allí requeridos, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado conforme entiende en su dictamen DICJ-2021-152-DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°78/21 cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Audiovisual - DRC”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsión abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15 y 16 a la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30-70708853-9), por un total pesos Seiscientos Veintitrés Mil Ochocientos Diez (\$623.810,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 7 y 20 a la oferta presentada por la firma Nuñez Alfredo Roberto (CUIT N°20-07803868-4), por un total pesos Ciento Un Mil Trescientos Seis (\$101.306,00).

ARTICULO 4º: Adjudicar los renglones 6, 8 y 9 a la oferta presentada por la firma Sipex Instalaciones SRL (CUIT N° 30-71527644-1), por un total pesos Ciento Un Mil Sesenta y Siete con 49/100 (\$101.067,49).

ARTICULO 5º: Desestimar el renglón 12 de la oferta presentada por la firma Sipex Instalaciones SRL por no cumplir las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTÍCULO 6º: Declarar desiertos los renglones 10, 11, 17, 18 y 19 por no haberse recibido ofertas para los productos allí requeridos, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 8º: El gasto que demande la aplicación de la presente resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.58.



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar
Milstein



ARTICULO 9º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 10º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas